

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de José Miguel Yemal

Marzo 15 de 2011

Cesantías, seguro de desempleo y desempeño financiero: Primeros resultados de la ley 1328 del 2009

La Super-Financiera reportó que el valor recaudado por concepto de cesantías se incrementó en un 6.7% durante el 2011 frente al del año anterior (corte preliminar de febrero). Dado que la inflación del 2009 había sido de un 2% y el ajuste del SML estuvo en 3.4% en el 2010, dicha cifra del 6.7% da a entender que se ha tenido ganancias importantes en recaudo real y, seguramente, en número de aportantes. Sin embargo, ello no ha ido de la mano con ganancias en la relación Cesantías/PIB, pues ésta ha continuado estancada en pobres valores de 0.8%-1.1% del PIB a lo largo de la última década.

Dicho de otra manera, como el valor ahorrado no crece con el producto-real, todo parece indicar que esos dineros sí se han estado depositando en línea con la dinámica (pobre) del mercado laboral, pero ellos han continuado retirándose de forma prematura y para propósitos diferentes a los de servir de fondo precautelativo frente a los ciclos de desempleo.

En efecto, la relación Beneficiarios de Cesantías/PEA se ha venido elevando de niveles del 12% al 24% a lo largo de la última década, indicando una mayor formalización en este frente (ver gráfico adjunto). Pero dados los elevados niveles de cargas prestacionales y de parafiscales, lo que ha ocurrido en Colombia es una “pauperización” de los salarios. Estos han venido convergiendo hacia la franja 1-4 SML, sobre los cuales se calculan las cesantías a razón de 1 salario por año (equivalente a un sobre-costos del 8.3% para el empleador). A su vez, los trabajadores vienen usando dichos dineros de cesantías como un sueldo más y aducen necesidades educativas o “reparaciones locativas” (en la clase media se llama “embellecimiento del garaje: cambio de automóvil”). Por esta razón, los mayores beneficiarios de las cesantías no se reflejan en mayores ahorros relativos al producto.

Como es sabido, cerca de dos terceras partes de los aportes en cesantías son retirados antes de 6 meses y alrededor de un 80% antes de un año. El fatal resultado macro es que el grueso de los empleados carece de dineros suficientes para enfrentar la contingencia de quedar desempleado.

Afortunadamente, la reforma financiera (Ley 1328 de 2009) creó mecanismos para proteger la corta estadía de estos recursos en las AFPs. Para ello creó un portafolio de corto plazo, replicando la protección

Continúa

CRÉDITOS DE LIQUIDEZ Y CARTERA ORDINARIA.

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Somos  AVAL

Somos  Banco AV Villas

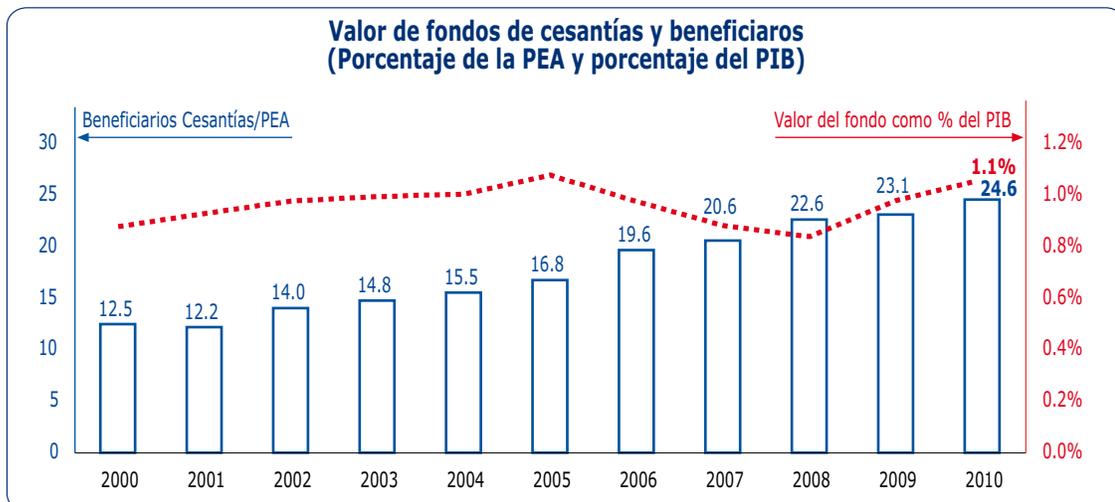
Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de José Miguel Yemal

que dan ahorros en CDTs o TES a 60-90 días, y redujo el cobro de la comisión del 4% al 1% anual. Para los pocos dineros que habrán de permanecer allí después de 6 meses, mantuvo portafolios de mediano plazo, también reduciendo su comisión del 4% al 3% anual.

Los resultados de estos portafolios durante el 2010 muestran que la división de estos portafolios cumplió su cometido, pues los de corto plazo mantuvieron su poder adquisitivo real (netos de las comisiones) y los de mediano plazo obtuvieron valorizaciones reales cercanas al 10% anual. Estos últimos están dando la señal correcta de que la permanencia hacia el mediano plazo paga a la hora de construir un portafolio para la contingencia del desempleo. Infortunadamente, como vimos esto sólo ocurre en muy pocos casos.

En síntesis, hemos visto que se ha presentado una paradoja histórica en el comportamiento de las cesantías: mientras los beneficiarios de ellas, con relación a la PEA, se han duplicado (del 12% al 24%), los montos ahorrados permanecen estancados en valores cercanos al 1% del PIB. Esto ocurre así a pesar de los excelentes retornos que obtienen los portafolios de cesantías que superan los 6 meses de estadía (hasta 10% real, netos de comisiones).

La explicación proviene del constante drenaje de estos recursos hacia supuestos pagos educativos y/o mejoras locativas, cuando lo deseable sería estar construyendo un verdadero seguro de desempleo. Como premio de consolación nos queda el hecho de que al menos se han creado portafolios diferenciados y protectivos, que distinguen a los ahorradores de corto plazo de los de mediano plazo (Ley 1328 de 2009). Los primeros ahorradores a duras penas logran mantener el valor real de su dinero, mientras que los segundos alcanzaron retornos reales hasta de dos dígitos (netos de comisiones). Los incentivos económicos están ahora alineados a favor del ahorro de mediano plazo, lo que nos falta es profundizar la pedagogía financiera.



Fuente: cálculos Anif con base en Dane y Superfinanciera.